	<b>RESPUESTA OBSERVACIONES</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-063
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página 1 de 4</b>

Ibagué, 26 de junio de 2018

*Recibi  
Viviana Rangel  
26/06/2018  
9:47 a.m.*

Doctora  
**MARIA VICTORIA BOBADILLA POLANIA**  
 Secretario(a) General  
 IBAL S.A. E.S.P  
 Ibagué

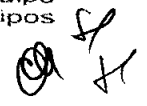
**RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN No. 100 de 2018, Cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN A TODO COSTO DE LAS FACTURAS MASIVAS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA IBAL S.A E.S.P – OFICIAL, INCLUYE DISEÑO DEL ARTE Y CAÍDA DE DATOS”.**


Respetada Doctora:

Por medio de la presente nos permitimos colocar en su conocimiento las respuestas emitidas y propuestas por los integrantes del comité designado por la entidad, mediante oficio 110-0805 del 25 de Junio de 2018, a las observaciones que se recepcionaron dentro del término de traslado concedido en el cronograma del proceso, a través de la Secretaría General de la entidad, atendiendo el perfil profesional que ostenta cada uno de sus integrantes, así:

**OBSERVACIÓN No. 1:** El día 21 de junio de 2018 a las 3:19 p.m., S.O.S. Soluciones de oficina & suministros S.A.S., a través de correo electrónico (aalzate@sossuministros.com), presentó las siguientes observaciones:

Respecto de la evaluación emitida por la entidad en el aspecto de **EXPERIENCIA** en donde la entidad califica la experiencia de nuestra compañía para los 8 contratos que se anexaron a la propuesta como **NO CUMPLE**, básicamente argumentando que los objetos de los diferentes contratos ejecutados no tienen relación con el objeto de la invitación, manifestamos que es importante que la entidad tenga en cuenta que de acuerdo al Numeral 4.4, la entidad requiere certificaciones relacionadas con el objeto de la invitación. Si la entidad revisa bien el objeto de la invitación, corresponde a la **PRESTACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN A TODO COSTO DE FACTURAS**. Aquí queremos aclarar que todas las certificaciones y contratos presentados por nosotros se refieren a la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN**, servicio que incluye impresión, fotocopiado, mantenimientos preventivos y correctivos, suministro de tóner y repuestos, y continuidad en el servicio de impresión, instalación de equipos y soporte, y aclaramos que todas estas características están estipuladas en los contratos en las cláusulas obligaciones del contratista y en los anexos ANS de cada contrato. Siendo así, solicitamos a la entidad re-evalúe el concepto dado a nuestra compañía en el aspecto de experiencia como **NO CUMPLE**, ya que como manifestamos anteriormente todos los contratos certificados y presentados por nuestra propuesta tienen relación en muchos aspectos a todo lo que solicita la entidad en el proceso, ya que para poder realizar la impresión de facturas a todo costo como lo requiere la entidad, hay que proveer equipos de impresión, realizar mantenimiento a equipos, tener un equipo capacitado para mantenimientos, proveer los insumos de impresión, tener equipos de back up para garantizar el servicio de impresión y demás actividades.

	<b>RESPUESTA OBSERVACIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-063</b>
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN: 00</b>
		<b>Página 2 de 4</b>

Específicamente solicitamos a la entidad revise en detalle los contratos y certificaciones de FONADE y ENERTOLIMA adjuntas a folios 38 y 54 respectivamente.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente solicitamos a la entidad revisar en detalle los contratos, específicamente obligaciones del contratista y acuerdos de servicio pactados con nuestros clientes, con el fin de que pueda evaluar que la experiencia adjunta en nuestra propuesta si se encuentra relacionada con el objeto de la invitación en referencia y por ende debemos ser habilitados como cumple en dicho aspecto

**RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:** Una vez revisado las observaciones presentadas, el comité evaluador analiza nuevamente los contratos aportados para acreditar experiencia, constatando y evidenciando nuevamente que los mismos, no tienen relación con el objeto contractual que trata la invitación No. 100 – 2018; teniendo en cuenta que los mismos obedecen a contratos de suministro y arrendamientos de equipos para impresión, fotocopiado y escáner, incluyendo insumos, mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos; siendo el objeto de la invitación la “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN A TODO COSTO DE LAS FACTURAS MASIVAS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA IBAL S.A E.S.P – OFICIAL, INCLUYE DISEÑO DEL ARTE y CAÍDA DE DATOS**”,

De conformidad a lo anterior, no se aceptan las observaciones presentadas a la evaluación, teniendo en cuenta que el oferente no cumple con los requisitos exigidos para acreditar la experiencia; por ende, el comité evaluador mantiene su posición de declarar desierto la invitación No. 100 de 2018.

**OBSERVACIÓN No. 2:** El día 25 de junio de 2018 a las 2:14 p.m., DISPAPELES S.A.S a través de correo electrónico ([ventas.ibague@dispapeles.com](mailto:ventas.ibague@dispapeles.com)), presentó las siguientes observaciones:

**PRIMERO:** El comité evaluador manifestó en el Acta de evaluación de propuestas respecto de la experiencia de DISPAPELES que no cumple con lo establecido en el literal b del numeral 4.4 del pliego de condiciones.

**SEGUNDO:** El pliego en el numeral 4.4 establece lo siguiente:

**4.4. EXPERIENCIA GENERAL**


b. proponente deberá acreditar experiencia de máximo dos (2) contratos y/o certificaciones relacionados con el objeto del contrato a suscribir cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN A TODO COSTO DE LAS FACTURAS MASIVAS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA IBAL S.A E.S.P – OFICIAL, INCLUYE DISEÑO DEL ARTE y CAÍDA DE**

**DATOS** con empresas públicas o privadas y cuyo valor o sumatoria del total de contratos sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente invitación.

**NOTA 1:** Para acreditar la experiencia el proponente deberá aportar los siguientes documentos:

a.- Instancias de experiencia obtenida en el sector público se deberá acreditar cubriendo cada ítem del Contrato con su acta de liquidación final y/o acta de recepción final y/o certificación expedida por el representante legal de la entidad pública contratante.

1

	<b>RESPUESTA OBSERVACIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-063</b>
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN: 00</b>
		<b>Página 3 de 4</b>

b.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado se deberá acreditar aportando copia del Contrato, acta de recibo y certificación expedida por el representante legal de la entidad contratante.

**TERCERO:** La experiencia acreditada mediante certificaciones de AGUAS KPITAL CÚCUTA E.S.P. y ELICTRIFICADORA DEL META E.S.P., corresponden a empresas de servicios públicos, por lo cual para evaluar la oferta presentada debió tenerse en cuenta el literal (a) del numeral anteriormente relacionado y no el (b) como lo interpretó el comité evaluador.

**CUARTO:** El literal (a) del citado numeral 4.4 deja abierta la posibilidad de acreditar la experiencia con el Acta de Recibo o con la certificación expedida por el representante legal de la entidad contratante a diferencia del literal (b) en el cual se requieren ambos documentos.

**QUINTO:** Las certificaciones aportadas permiten demostrar que DISPAPELES cuenta con la experiencia requerida por IBAL para el desarrollo del objeto del contrato que es la "prestación de servicios para la impresión a todo costo de las facturas masivas del servicio de acueducto y alcantarillado de la empresa IBAL S.A. E.S.P – OFICIAL, incluyendo diseño del arte y caída de datos"

**SEXTO:** Conforme al Acta de Evaluación de propuestas, DISPAPELES cumple con los demás requisitos consagrados en el pliego de condiciones

Teniendo en cuenta lo anterior, cordiamente solicitamos verificar la experiencia aportada en la oferta, conforme a los términos del pliego de condiciones y continuar con el respectivo proceso de evaluación y adjudicación.

**RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2:**

a) Una vez analizada las anteriores observaciones el comité evaluador revisa la información allegada por el proponente de los contratos Nos. 022 de 2016 y 4500003129, deduciendo lo siguiente.

\* En cuanto a los contratos presentados para acreditar experiencia, suscritos con AGUAS KAPITAL CUCUTA E.S.P. y ELECTRICADORA DEL META E.S.P., el comité evaluador se comunico telefónicamente con las respectivas empresas, confirmando, que las mismas son entidades de naturaleza privada y se rigen por el derecho privado; por ello se debe aplicar lo estipulado en el literal b) del punto 4.4. que al tenor de la letra reza:

**4.4. EXPERIENCIA GENERAL** El proponente deberá acreditar experiencia de máximo dos (2) contratos y/o certificaciones relacionados con el objeto del contrato a suscribir, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN A TODO COSTO DE LAS FACTURAS MASIVAS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA IBAL S.A E.S.P – OFICIAL, INCLUYE DISEÑO DEL ARTE y CAÍDA DE DATOS", con empresas públicas o privadas y cuyo valor o sumatoria del total de contratos sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente invitación.


NOTA 1: Para acreditar la experiencia el proponente deberá aportar los siguientes documentos:

a.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, se deberá acreditar aportando copia legible del Contrato, con su acta de liquidación final y/o acta de recibo final y/o certificación expedida por el representante legal de la entidad pública contratante.

**b.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado se deberá acreditar aportando copia del Contrato, acta de recibo y certificación expedida por el**

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten initials]*

	<b>RESPUESTA OBSERVACIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-063
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página 4 de 4</b>

representante legal de la entidad contratante. (Negrilla, Cursiva y subrayado fuera de texto).

De conformidad a lo anterior, no se aceptan las observaciones presentadas a la evaluación, teniendo en cuenta que el oferente no cumple con los requisitos exigidos para acreditar la experiencia; por ende, el comité evaluador mantiene su posición de declarar desierto la invitación No. 100 de 2018.

Cordialmente,

*Carmen Elena Canizales Cartagena*  
**CARMEN ELENA CANIZALES**  
**CARTAGENA**  
 Profesional Univ. II Grupo Facturación

*Marco Antonio Sánchez Celemín*  
**MARCO ANTONIO SÁNCHEZ CELEMÍN**  
 Profesional Universitario I – Gestión Financiera

*Hernán Josué Rojas Zuluaga*  
**HERNÁN JOSUÉ ROJAS ZULUAGA**  
 Profesional Especializado Grado III –  
 Dirección Administrativa y Financiera